

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

> CONSEJO SUPERIOR BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

> > SALTA, 17 OCT 1997

Expte. Nº 699/97.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 281/97, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la que se confirma, a partir del 01/07/97, en los cargos asignados al personal de apoyo universitario que en ella se detalla, finalizando así, desde igual fecha, el reemplazo transitorio que ejercía; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió con el fin de regularizar la situación del personal que revista en esa condición, en virtud de que durante su desempeño ha demostrado capacidad, eficiencia y dedicación en las funciones asignadas.

Que regularizar la presente situación, no implica mayores costos para la Universidad, por cuanto los cargos en cuestión se encuentran contemplados en la Resolución CS Nº 147/96 y los montos remunerativos vienen abonándose normalmente.

Que en virtud de que, a la fecha, en las distintas Facultades de esta Universidad existe personal de apoyo universitario en esta misma situación, es necesario que los titulares de las mismas procedan en igual sentido.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Ordinaria del 16 de Octubre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 281/97, de fecha 11 de Julio de 1997.

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Sres. Decanos de las Unidades Académicas de esta Universidad a proceder en igual sentido en relación con el personal de apoyo universitario de



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 699/97.-

su dependencia que se encuentre, a la fecha, en situación similar a la planteada en la Resolución Rectoral Nº 281/97.

ARTICULO 3° - Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Unidad de Auditoría Interna y Personal consignado en Resolución Rectoral N° 281/97. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás

efectos.-

JUAN HERIBERTO HERRERA SECRETARIO GENERAL

PARCISO RAMON GARO

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N. 290/97